

✓

50

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA CREEK INTERNATIONAL RIG CORP.

Se comunica al público que la compañía extranjera CREEK INTERNATIONAL RIG CORP fue autorizada por la Superintendencia de Compañias para operar en el Ecuador mediante Resolución N° 98.1.1.1.1869 de 24 de julio de 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 1998.

1.- Nacionalidad: Estadounidense.

2.- DOMICILIO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

3.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: "Puede ejercer cualquier actividad legal, incluyendo pero no limitado a la participación en la licitación para exploración y explotación en los campos marginales."

4.- CAPITAL ASIGNADO: S/.50'000.000

5.- REPRESENTANTES EN EL ECUADOR: Dr. Manuel Cartagena Proaño y/o Dra. María Amparo Romero Ponce, de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUI LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Quito, a 3 AGO. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1510
CRP/ACP

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad **DISTRITO METROPOLITANO**.

DE QUITO